



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3717.

Artículo de oficio.

(Número 620.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

RELACION NÚM. 3.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la deuda de 10 á 3 en los dias no feriados, á recojer los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de esa provincia.

Baleares.

D. Antonio Sanchez.

Madrid 10 setiembre de 1856.—V.º B.º—
El director general presidente.—Ruviano.—
El secretario—Angel F. de Heredia.

(Número 621.)

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

Adiccion al bando publicado en 11 de los corrientes por el Excmo. Sr. Capitan general de estas Islas.

Los efectos del artículo 1.º del referido bando, serán nulos para todas aquellas personas competentemente autorizadas por el M. I. señor Gobernador civil de esta provincia antes de la publicacion de aquel. Palma 19 de setiembre de 1856.—D. O. de S. E.—P. A. del brigadier gefe de E. M.—El capitan del cuerpo—Luis Roig de Lluís.

EL COMISARIO DE GUERRA

INSPECTOR DE UTENSILIOS

de la plaza de Palma.

Hace saber: que debiendo contratarse el surtido de leña para el horno de la factoría de provisiones de esta plaza por término de siete meses á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de abril de 1857, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en su casa habitacion, calle de las Miñonas, número 17, y no habiendo producido resultado la primera subasta de dicho artículo intentada el día 12 del mes próximo pasado, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una segunda licitacion que tendrá lugar el juéves 25 del presente mes á las doce en punto de su mañana.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán presentar en pliego cerrado en el sitio y hora indicados sus proposiciones, las que deberán estar suscritas por sugetos de conocido arraigo y responsabilidad, sirviendo á todos de gobierno que no será admitida la que se presentare despues de la hora indicada y que el licitador deberá estar presente ó legalmente representado para en su caso aceptar el acta del remate. Palma 15 de setiembre de 1856.—Manuel Brondo y Monserrat.

(Número 623.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Contribucion territorial.

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos á la contribucion territorial, por consecuencia de los respectivos espedientes instruidos con arreglo á las disposiciones vigentes, que forma la administracion de Hacienda pública de esta provincia, y se inserta en el Boletin oficial de la misma en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de julio último, con espresion de los años y pueblos á que corresponden, á saber:

sion de los años y pueblos á que corresponden, á saber:

AÑO 1856.—MANACOR.

CONTRIBUYENTES.	Cuota ó cantidad porque son baja.	
	Rs.	Cent.
D. José de Oleza	346	2

AÑO 1856.—IVIZA.

Antonio Vallverde Butó	2	79
Antonio Hernandez y Pou.	2	79
Antonia Torres, viuda de P. Vich.	3	20
Antonia Riera Papó	4	
Antonio Costa y Nuñez	3	
Agustin Barrut, sus herederos.	3	20
Antonio Lluy, sus herederos	2	79
Antonia Tur, viuda de Cardona	2	79
Antonio Rivas de José.	2	79
Antonio Roig Carraró.	4	
Bernardo Tomas Entella	3	20
Bartolomé Pujol, pescador.	2	20
Bartolomé Tur Berruch	4	
Catalina Noguera y Ros	3	79
Catalina Mari y Planells	2	20
Francisco Escanellas, su viuda.	5	62
Francisco Riquer y Tur	4	
Isabel Calvet	4	
Isabel Tur de Juan Lluch.	6	82
Isabel Pineda y Sorá	5	62
José Claper de Antonio	3	62
Jaime Selleras, su viuda.	4	
José Vallverde Butó	3	20
Jaime Iern y Rosselló.	4	
José Juan de Francisco	3	
Josefa Noguera de Bartolomé.	4	
José Mari Morua	2	79
Josefa Prats, suegra de Armero.	3	
María Colomar, viuda.	6	
María Josefa Rivas y Nieto.	6	82
Margarita Sala Castellona.	3	20
María Mari de Antonia.	2	79
María Escandell, costurera	2	10
Miguel Planells.	2	79
María Planells y Ponveda.	4	
Doña María Josefa Juan	4	
Vicente Gotarredona Mungo	3	
Bartolomé Comellas.	8	
José Ferrer Concey	1	82
Margarita Arabí.	1	67
Mariano Mari Mastraso	3	35
María Tur, viuda d'en Gorra.	3	20
TOTAL.	479	17

Palma 17 de setiembre de 1856.—P. O.—
Federico Robles.

(Número 624.)

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LAS BALEARES.

Relacion de las altas y bajas ocurridas en las nóminas de clases pasivas en el mes de julio último.

NÓMINA DE RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA.

Altas.

	Reales vn.
D. Antonio Gamundí y Serra, soldado	8 44
Pedro Alomar y Campomar, idem	8 44
Bartolomé Enseñat y Frontera, cabo	59 49
Pablo Lladó y Vanrrell, soldado	59 49
Rafael Pol y Mir, idem	59 49
José Pons, idem	59 49
Ramon Vicens, marinero	52 95
	307 79

Bajas.

D. Bartolomé Pujol y Pujol, torrero	40 53
---	-------

NÓMINA DE MONTES PIOS-MILITARES.

Bajas.

D. Narciso Victoriano Fuertes, huérfano de oficial	333 33
--	--------

NÓMINA DE CESANTES DE TODOS LOS MINISTERIOS

Bajas.

D. Juan Barbier y Gregorio, escribiente de la gefatura	135 14
--	--------

Palma 1.º de setiembre de 1856.—Estanislao Joaquin Pintó.

(Número 625.)

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí, ó por medio de apoderado la

correspondiente certificacion cuyos impresos se facilitan gratis por la misma.—Este documento y cualquier otro que deba justificar el pago han de entregarse en esta contaduria precisamente antes del 25 del actual bajo el supuesto que de no realizarlo serán escludidos de las nóminas. Palma 18 de setiembre de 1856.—Estanislao Joaquin Pintó.

(Número 626.)

ADMINISTRACION

DE BIENES NACIONALES DE LAS BALEARES.

En el anuncio de esta Administracion de 8 del actual, inserto en el Roletin oficial de la provincia de igual fecha núm. 3712, se espresaba con la mayor claridad que los individuos ó corporaciones eclesiásticas que poseen bienes, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, percibirán las rentas de los mismos hasta fin de junio último, y desde 1.º de julio las recibirán las Administraciones de bienes nacionales, conforme previene el párrafo 10 de la instruccion de 11 de julio próximo pasado.

Sin embargo de lo claro y terminantemente espresado, he llegado á entender que se ha dado una interpretacion equivocada, negándose algunos deudores á satisfacer las citadas rentas, censos, cargas, etc., correspondiente hasta 30 de junio último á los poseedores de dichos bienes.

En su consecuencia, y para evitar toda duda, esta administracion se refiere de nuevo á dicho párrafo 10 de la instruccion citada de 11 de julio próximo pasado, espresando, que los vencidos por dichos conceptos hasta el 30 de junio último, pertenecen cobrarse por los poseedores de dichos bienes, y solo los que venzan desde 1.º de julio siguiente, son los que corresponden recaudarse por esta Administracion principal ó por las subalternas de Inca, Manacor, Menorca é Iviza.

Y para que dichos individuos deudores no aleguen ignorancia, ni menos interpreten en sentido contrario el espresado anuncio, he dispuesto se publique esta aclaracion en el Boletin oficial de la provincia y demas periódicos de la capital. Palma 17 de setiembre de 1856.—Mariano Antonio Gomez.

D. ANDRÉS LEON MARTÍN,
Juez de primera instancia del partido de la
ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Bartolomé Távora, que en 29 de junio del año último tripulaba el laud Belisario de esta matrícula, contra quien y otros estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando, para que dentro el término de nueve dias se presente en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse de la culpa que contra él resulta, que si no lo verifica sentenciaré la causa en su ausencia y rebeldía; entendiéndose en los estrados de dicho juzgado las notificaciones y demas procedimientos, sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia definitiva inclusive. Palma 16 de setiembre de 1856.—Andrés Leon Martín.—P. S. M.—Miguel Villalonga, escribano.

(Número 628.)

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE BARCELONA.

Direccion general de instruccion publica.

Anuncio.—Se halla vacante en la universidad de Barcelona la cátedra de Física de la facultad de filosofía, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 113 del plan de estudios, los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º, seccion 5.ª del reglamento de 10 de setiembre de 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido 24 años.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser licenciado en la seccion de ciencias físico-matemáticas.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, contados desde la pu-

blicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 9 de setiembre de 1856.—El Director general—Juan Manuel Montalban.—Es copia.—Ildefonso Par, secretario.



CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se espresan durante la primera quincena del mes actual.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	6	»	»
Id. menudo, id.	5	14	»
Cebada, id.	3	3	»
Ceneno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	7	»	»
Arroz, arroba.	1	14	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	9	»
Id. de 2.ª	1	7	»
Vino, cuartin.	3	»	»
Aguardiente.	7	»	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	9	»
Tocino, id.	»	11	»
Trigo candeal cuartera.	6	12	»
Habas, id.	1	16	»
Habichuelas, id.	7	10	»
Guijas, id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	5	6
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	»	»
Algarrobas, id.	1	6	»
Almendron, id.	19	10	»
Queso, id.	15	10	»
Lana, id.	23	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.ª	»	10	6

Palma 16 de setiembre de 1856.—El Alcalde—Coll.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.